

**RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 1259 DE 08 ABR 2026**

***"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"***

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA  
NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 2063 del 08 de agosto de 2025, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Resolución No. 848 de 12 marzo de 2026, se nombró en período de prueba al señor **EDUARDO OVALLE OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80217427 en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Asistencial, código O1, grado 03 asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 380.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20265400334871 del 13 de marzo de 2026 y remitido al Correo electrónico: eduardoovalle16@gmail.com, le fue comunicado al señor **EDUARDO OVALLE OSPINA** el contenido de la Resolución No. 848 de 12 marzo de 2026.

Que, mediante correo electrónico del 07 de abril de 2026 el señor **EDUARDO OVALLE OSPINA** manifestó lo siguiente:

*"Cordialmente reciban un saludo para informarle que no voy tomar el cargo ya que me encuentro en otra entidad muy agradecido por su gestión."*

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 848 de 12 marzo de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 848 de 12 marzo de 2026, al señor **EDUARDO OVALLE OSPINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80217427 en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 03 asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, identificado con id No. 380, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2.-** Comunicar el presente acto administrativo a **EDUARDO OVALLE OSPINA** haciéndoles saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO 3.-** Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de carrera administrativa denominada Técnico Asistencial, Código O1, Grado 03 asignado al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, identificado con id No.

*Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba*

380, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 4.-** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de abril de 2026

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO**

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA - ANM

*Elaboró: Adriana Marcela Castañeda Correal  
Revisó: Catherine Ladino Ramirez  
Aprobó:*